



PDU/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

VICHUQUÉN SERVICIOS SPA

26 JULIO 2022

En Providencia, a _____ entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **VICHUQUÉN SERVICIO SPA**, RUT N° 76.769.358-3, representada legalmente por doña **PAULINA XIMENA CORREA FRÍAS**, [REDACTED] [REDACTED] cedula de identidad número [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED], Comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.786 de 1 de diciembre de 2021, se adjudicó a la empresa VICHUQUEN SERVICIOS SPA, RUT N° 76.769.358-3, la propuesta pública para la contratación del "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS", adquisición mercado público ID 2490-119-LQ21; que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.948 de 28 de diciembre de 2021, se agregó el punto 5.1 al Decreto Alcaldicio EX. N° 1.786 de 1 de diciembre de 2021; considerando el Memorándum N° 6.630 de 12 de abril de 2022, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX. N° 546 de 27 de abril de 2022**, se modifica el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio EX. N° 1.786 de 1 de diciembre de 2021, en el sentido de dejar establecido que, a contar 12 de Abril de 2022, la Inspección Municipal del Contrato, (en adelante IMC) estará a cargo del Departamento de Aseo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención y la funcionaria encargada es doña **PAULA ALEJANDRA ROSALES PROVIDELL**.

SEGUNDO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 1.786 de 1 de Diciembre de 2021, con su respectivo contrato.

TERCERO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldesco CGR. N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de doña Paulina Ximena Correa Frías consta de escritura pública de constitución de sociedad, suscrita con fecha 26 de julio del año 2017, ante



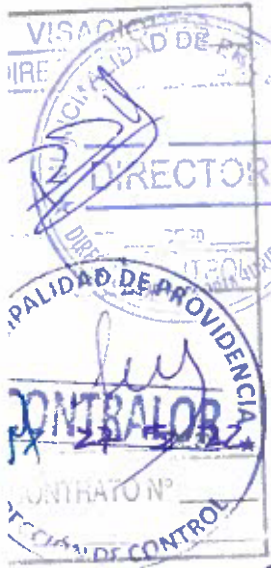
Contrato
N° 107
del 2022



Notario Público de don Eduardo Avello Concha, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.




Paulina Ximena Correa Frías
C.R.N°: [REDACTED]
Representante legal
Vichuquén Servicios SpA


Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia
CHILE

Contrato
N° 104
Oct 2022